

B-38-95 Ref.: Designación de calle con el nombre de FERNANDO ESQUIVEL.

VISIÓN

Los trágicos sucesos acaecidos durante la inundación que afectara a nuestra ciudad el pasado 7 de abril del corriente, donde perdiera la vida nuestro joven vecino FERNANDO ESQUIVEL que se desempeñara como Bombero Voluntario y que durante la correspondiente jornada protagonizó junto con la dotaciones de bomberos de nuestra ciudad y ciudades vecinas actos de heroicos salvatajes, imidiendo con su accionar que el número de víctimas fuera mayor.

CONSIDERANDO

Que es necesario distinguir y recordar a aquellos pergaminenses que con su accionar, despojados de todo materialismo, ayudan a sus semejantes y en este caso hasta a costa de su valiosa y joven vida.

Ante ello, en aras de su memoria y en vísperas de un nuevo aniversario de la **Fundación de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Pergamino**:

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 1 de junio del corriente, **sancionó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

ORDENANZA

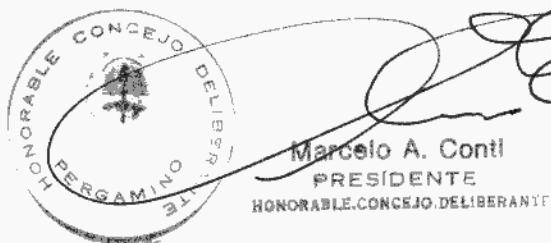
ARTICULO 1o.- Designar con el nombre de **BOMBERO FERNANDO ESQUIVEL** a la calle que actualmente lleva el nombre **Honduras**, en el tramo comprendido entre calles Estrada y Monteagudo.-

ARTICULO 2o.- Proceder a la pertinente identificación con la nueva nominación a través de la colocación de los carteles correspondientes.

ARTICULO 3o.- De forma:-

ORDENANZA No 3874/95.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE